I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01109

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 11 Agost 2025

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-0204-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-00-00104-2025 de la Dirección de Finanzas; el Decreto Exento N°202/0191/2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0191/2024 se aprobó el **"CONVENIO MARCO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA",** suscrito con el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.**

El reintegro pertinente producto de los recursos no utilizados en conformidad a lo solicitado por la Dirección de Finanzas a través del Memorándum N°M-400-00-00104-2025.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución y gírese a favor de la **Tesorería General de la República**, R.U.T. N° [redacted], la suma de **$4.601.133.- (cuatro millones seiscientos un mil ciento treinta y tres pesos), desglosados en: $735.804.- "Programa de Parentalidad", $2.958.957.- "Programa PrePARA2" y $906.372.- "Programa SENDA Previene"**, por concepto de reintegro de recursos no utilizados en el marco de la ejecución del **"CONVENIO MARCO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0191/2024, suscrito con el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**.

2. La Dirección de Finanzas a través del Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas contables 214.05.11.001 "Parentalidad", 214.05.11.002 "Preparados" y 214.05.11.003 "Previene".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01109

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
D.F
Página Web.